



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
5.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 7

7 de abril de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y
del vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación⁽¹⁾
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana⁽¹⁾
SAPAG, Luis Felipe⁽¹⁾
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco⁽¹⁾
QUIROGA, María Ayelén

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemí

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1121
2 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:55)	1125
I - Homenajes	1125
1 - A doña «Chela», con motivo de su fallecimiento	1125
3 - INCREMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL (Expte.O-024/16 - Proyecto 9470) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9470.	1128
I - Moción de orden (Art.129, inc. 3 - RI) Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba.	1133
II - Moción de reconsideración para el artículo 1º (Art.138 - RI) Efectuada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se rechaza.	1135
Se sanciona como Ley 2993.	

A N E X O

Proyectos presentados

- 9541, de Resolución
- 9542, de Resolución
- 9546, de Resolución
- 9547, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2993

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de abril de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:38 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la Reunión 7 del día 7 de abril de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría se pasará asistencia, a los efectos de establecer el cuórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Mansilla Garodnik, Menquinez, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez, Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y un diputados, se da por iniciada la sesión.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para justificar la demora del diputado Mansilla.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

Fue contado entre los presentes el diputado Mansilla. Está allá en la esquina.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— ¡Ah! (*Risas*).

Bueno, perdón. Disculpe.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia del diputado Luis Felipe Sapag, porque en el día de la fecha ha fallecido su mamá.

Nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Gracias.

Es para justificar la tardanza de la diputada Alma Sapag.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Buenas tardes, presidente.

Es para justificar la ausencia, por motivos personales, de la diputada Encarnación Lozano.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Buenas tardes, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Monteiro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Entonces —como antes dijimos—, con la presencia de treinta y un diputados, damos por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Menquinez y Mansilla a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presente a ponernos de pie. Recordando que las Banderas

permanecerán a media asta por el fallecimiento de la señora Estela Romeo de Sapag, doña «Chela» (*Así se hace*).

Les solicito a los diputados si nos podemos poner de pie para hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de doña Estela Romeo de Sapag y, además, madre de nuestro compañero Luis Sapag (*Así se hace*).

Muchas gracias, diputados.

Como ustedes saben, ante la solicitud de los presidentes de Bloque, se ha establecido que los asuntos que ingresen hoy, pasen, sean ingresados en la próxima sesión. Asimismo excepto el punto que vamos a tratar hoy, el resto de los puntos sean tratados en la próxima sesión, ¿sí?

A consideración de los señores diputados para que quede constancia, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

Aprobado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Disculpe, presidente.

Justamente, hasta la próxima sesión, nosotros teníamos un par de proyectos entrados. Tienen que ver con, con pedidos de informes que nos parecen urgentes y entendemos y respetamos, digamos, la decisión de hacer una sesión acotada a este punto. Pero queríamos que tomen estado parlamentario ahora para no tardar después quince días en que esto prospere. Son tres pedidos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿No han sido presentados veinticuatro horas antes?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Claro. Fueron presentados el de... uno sí. Es un pedido de informe, respecto de la situación de salud. Ese sí está presentado el día de ayer, tiene varias firmas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, no sé...

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Y queremos que tome estado parlamentario.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para que tome estado parlamentario y para que pase a las Comisiones. Sí... sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Hay algún otro trámite urgente que consideren los diputados que tenemos que dar como asunto ingresado para que tome estado parlamentario? ¿Algún otro diputado?

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Yo entendía que no iba a... que no se iba a hacer ninguna excepción, pero tratándose de la incorporación de tres proyectos, yo voy a solicitar, en el mismo sentido, que se dé ingreso a un proyecto que ingresé esta mañana, de reforma del Reglamento Interno. Es un Proyecto de Resolución, no recuerdo el número, pero en Secretaría debe obrar. Es una reforma al Reglamento Interno de la Cámara.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, en realidad, como ha sido...

Sr. GALLIA (PADEN).— Y está acompañado por quince firmas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... como ha sido, en realidad, acordado, lo que pedimos es un poco de tiempo para poder traer los distintos expedientes.

A ver, si a ustedes les parece, ingresamos el del diputado Godoy, que ya tiene veinticuatro horas. Por favor, me acercan el expediente, por favor (*El director de Despacho Legislativo entrega a Secretaría el mencionado expediente*).

Bueno, para seguir el procedimiento que iniciamos ayer, así establecemos como metodología. ¿Su proyecto tiene más de veinticuatro horas, diputado, de presentado? (*Se dirige al diputado Godoy*). ¿Más de veinticuatro horas? (*El diputado Godoy asiente*).

Bueno, entonces, previamente consideramos —si a ustedes les parece— como no tiene veinticuatro horas de presentado, como adoptamos la metodología en el día de ayer, el proyecto del diputado Gallia.

Quienes estén por la afirmativa para poder darle ingreso al presente expediente del diputado Gallia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Ingresamos este expediente, diputado; es el... —seguramente se les va a repartir a todos la copia—, es el expediente, el Proyecto 9542, de Resolución, Expediente D-174/2016. Es un expediente por medio del cual se solicita considerar el tratamiento de modificación del artículo 115 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura del Neuquén.

Entonces, toma estado parlamentario (*Dialogan varios diputados*)... A la Comisión... tan solo “G”, dice...

Diputado Podestá, ¿qué opina usted? Que tiene experiencia, a Comisión “G”...

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Solamente a la “G”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... y a la “A”.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Habría que agregar, puntualmente, a la “A”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Está de acuerdo, diputado? (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Para mí alcanzaba con la “G”, pero si hay consenso que también sea a la “A”, no tengo ningún problema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, entonces, enviamos a Comisión “G” y Comisión “A” el expediente del diputado Gallia.

Bueno, el expediente, también del diputado Godoy, igual lo pongo a consideración de los señores diputados que no tiene veinticuatro horas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, damos ingreso al Expediente 173 con el Proyecto 9541, de Resolución, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud —dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social— que informe a esta Honorable Legislatura aspectos vinculados al gasto y porcentaje de la partida presupuestaria de Salud ejecutada en el Ejercicio 2015, para el pago de servicios de terceros.

A Comisión “C”.

A consideración de la Cámara.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

¿Diputado, ese era el más urgente para darle ingreso? ¿O los otros son urgentes, también? (*Se dirige al diputado Godoy*).

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Hay otro que tiene que ver, que lo tiene la Comisión de Derechos Humanos, que tiene que ver con un repudio a dichos del imputado Di Pasquale, que es integrante del Servicio de Inteligencia, en el juicio de La Escuelita que en dos sesiones del juicio, bueno, agredió y agravió, digamos, a víctimas y a querellantes de la época de la dictadura militar.

Esto fue en el día de ayer. Por eso yo anticipé en la Comisión de Derechos Humanos que no había tenido el tiempo suficiente, porque esto pasó ayer. Y quería que tome estado parlamentario para que no se vuelva extemporáneo luego. Ese es otro que más bien es de Declaración.

Y el otro, con la situación de Centenario. Que también recibimos ayer a... profesionales y trabajadores por la situación de la huelga pediátrica, que está suspendida porque, bueno, por falta de personal.

Son esos dos. Yo solicito solamente que tomen estado parlamentario y, después, que desde ya en la Comisión lo podamos...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, nos desordena, realmente, la sesión porque tenemos que ir a recuperarlo... en Mesa de Entradas, pero no tengo inconvenientes. Esperamos.

Busquémoslo (*Así se hace*).

Bueno, el proyecto presentado por el diputado Godoy es el 9546, es un Proyecto de Resolución, Expediente D-178/2016. Al no tener encabezado solicita a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, brinde a esta Honorable Legislatura información sobre la situación del Servicio de Pediatría del Hospital Natalio Burd de la localidad de Centenario. ¿Sí?

A consideración de los señores diputados el ingreso.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobado.

A Comisión “C”.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, va a Comisión “C”.

Y el otro Proyecto es el 9547, de Declaración también, Expediente D-179/2016. Solicita a esta Honorable Cámara elevar el Proyecto de Declaración en repudio al imputado, por delitos de lesa humanidad, Jorge Di Pasquale y de apoyo a los sobrevivientes, familiares y organismos de Derechos Humanos querellantes en el juicio La Escuelita IV, causa Castelli, para su oportuno tratamiento y aprobación.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Le damos ingreso a Comisión “G”.

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias.

Señor presidente, hubiera querido que me diera la palabra antes de la votación. Porque, en realidad, yo no voy a votar a favor de que tomen estado parlamentario estos proyectos porque sino se rompe todo el trabajo que los presidentes de Bloque charlan y acuerdan en Labor Parlamentaria.

Todos los proyectos son importantes y... quiero ser respetuosa de lo que deciden en reunión de Labor Parlamentaria y ser respetuosa de mi presidente y de todos, por supuesto.

Pero no quiero que tomen mi voto como que estoy avalando la incorporación y el tratamiento, y el pase a la Comisión que corresponde que usted le ha dado el giro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Entramos en Hora de Homenajes. ¿Alguien tiene algún homenaje en particular sobre el día de la fecha?

Diputada Sifuentes.

ASUNTOS VARIOS

(Art.173 - RI)

(Hora 15:55)

I

Homenajes

1

A doña «Chela», con motivo de su fallecimiento

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias.

Bueno, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, en el día de fecha, hemos tomado conocimiento del fallecimiento de doña «Chela», de Estela Romeo de Sapag.

Una mujer que a los 94 años se nos va, pero que ha merecido el respeto y el cariño, no sólo de los militantes del Movimiento Popular Neuquino, sino que ha trascendido el trabajo de ella. Una mujer muy solidaria; una mujer docente; que llegó de la Provincia de Misiones; que conoció a Don Felipe, a este gran hombre, que fue tantas veces gobernador de la Provincia y que, realmente, nos sorprende y nos sorprendió siempre su voluntad de trabajar por la gente que más lo necesitaba.

Todos hemos visto en doña «Chela» el espíritu solidario en Ayuntun, en los hogares, en los colegios.

Y nadie puede desconocer el acompañamiento, permanentemente, a la figura de Don Felipe durante su vida política. Al lado de Felipe andaba doña «Chela».

Y, realmente, para nosotros ha sido un gusto compartir con ella el trabajo no sólo de Gobierno, sino el trabajo con la gente.

Su espíritu solidario la llevó, justamente, a que lo que cobró por la indemnización, por el pago, por la muerte de sus dos hijos, durante el gobierno militar, previo al golpe militar, lo donara al banco de leche del Hospital de Plaza Huincul y Cutral C6. Ahí podíamos ver la grandeza que tenía doña «Chela» para con los demás.

Realmente, creo que disfrut6 de su vida. Pudimos disfrutar nosotros, tambi6n, del trabajo de ella y le rendimos un sentido homenaje a ella y a su familia por habernos prestado, realmente durante tanto tiempo la compa1a, para con nosotros y con los dem6s.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, se1or presidente.

En nombre del Bloque del Frente para la Victoria, queremos manifestar nuestro dolor en el d1a de hoy. Pero, tambi6n, decir que no la conoc1a a ella directamente, sino que la conoc1 a trav6s de sus hijos, a trav6s de «Quique» y a trav6s de «Caito».

Y, bueno, fue realmente una figura muy importante para ellos, y tambi6n para nosotros en nuestra juventud que m6s de una vez aval6 alguna travesura.

Y la defino como aquella mujer que estuvo siempre al lado de su esposo, que fue una luchadora, pero una luchadora silenciosa. Pocos, poco conocemos, realmente, de su vida, salvo los que est6n muy cercanos a ella de todas las cosas que hizo «Chela».

Y una gran admiraci6n, una gran admiraci6n porque ante la p6rdida de sus hijos no reclam6 venganza, sino Justicia.

Y creo que ella, como las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, es eso lo que nos han ense1ado.

Y, también, decirles que tuve la ocasión de estar con ella y con Don Felipe y con nuestra presidenta Cristina cuando estuvo, acá, en Neuquén. Y agradeciéndole la política de Derechos Humanos que había llevado adelante nuestro Gobierno y que hoy está haciendo posible estos juicios de delitos de lesa humanidad.

Así que la quiero recordar, en nombre de mi Bloque, fundamentalmente, como una madre, una mujer luchadora, silenciosa y que ha sido ejemplo para muchas de nosotras. Y, también, con el convencimiento de que, más allá de las religiones que tengamos o de lo que creamos, estoy convencida de que seguramente hoy va a ser recibida por Don Felipe y por sus dos hijos: «Quique» y Enrique. Seguramente, Silvia y Luis la extrañarán. Pero, bueno, creo que noventa y cuatro años ya es un tiempo como para dejarla ir y tomar su recuerdo y su memoria.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, el día de hoy, unirme a este homenaje a «Chela» de Sapag desde el Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande, haciendo un especial reconocimiento a la compañera y esposa del líder político que hizo posible que el Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén naciera, creciera y combatiera una mortalidad infantil vergonzante para todos, que se transformó en un tiempo, en un breve tiempo, en un indicador que a todos nos enorgullecía.

A través de esa propuesta de Salud Pública, muchos como yo encontraron un lugar para desarrollar la medicina pública, gratuita, libre, para todo aquel que quiera concurrir a nuestros hospitales.

Y es inconcebible para mí imaginar la fortaleza de ese líder político sin la fortaleza de su compañera en todo momento, más, tratándose de casi —digamos— aventuras políticas como fue armar una propuesta sanitaria de estas características en aquel momento de la historia, ¿no?

Así que, en nombre de todos esos niños que no fallecieron en esta Provincia gracias a esa propuesta sanitaria, mi sentido homenaje a «Chela» y a toda su familia en este día.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

A los fines de las formas, vale decir que lo que habíamos acordado era tratar exclusivamente el punto de la remuneración de los trabajadores judiciales, sin nuevos ingresos y sin, tampoco, Homenajes y Otros Asuntos. Ese era el acuerdo que habíamos hecho, inicialmente, con los presidentes de Bloque.

Más allá de eso, sí, quiero hacerle llegar mi respeto a la familia Sapag y, en particular, obviamente, un abrazo a Luis, nuestro compañero; a Silvia; y, por supuesto también, a Jorge, a «Pipe», a «Gringo» y a nuestra compañera Alma.

La verdad que no es para hablar hoy, pero con Don Felipe, a pesar de haber sido férreos adversarios, teníamos una relación de respeto y afecto. Y en muchos encuentros que tuvimos, siempre estaba presente doña «Chela».

Así que vayan mis respetos en el día de hoy, muy triste y doloroso, para toda la familia Sapag.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para sumarnos, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, a este merecido homenaje a doña «Chela», vecina, ciudadana, compañera, esposa, madre, militante. Y mandarles un entrañable saludo a sus hijos, a sus nietos y a toda la familia.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido.

No tuve la suerte de poder hablar nunca con doña «Chela», pero conozco de su vida. Y quería estar presente en este sentido homenaje, sabiendo que se lleva consigo una parte de historia de nuestro querido Neuquén, junto a su marido, junto a sus hijos.

Y desde acá, desde esta banca, y en nombre de Unión Popular, mandarle mi sincero pésame a la familia y un cálido abrazo a nuestro compañero de trabajo Luis.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias, señor presidente.

Era para expresar, en nombre de nuestro Bloque, nuestro más sentido pésame a nuestros compañeros Luis y Alma.

Claramente, «Chela» y Don Felipe formaron una pareja ícono de la historia neuquina.

Así que acompañamos sentidamente a nuestros colegas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— En el mismo sentido.

En realidad, nuestro pésame es a nuestro compañero Luis Sapag, todo nuestro cariño y nuestro afecto. Sabemos cuál era su sentir con su mamá. Lo vimos en este último tiempo peleando también por algunas cuestiones de salud de su mamá. Así que todo nuestro respeto y nuestro saludo en el día de la fecha.

Y permítame decir que los Sapag son una familia de mi pueblo, de Cutral C6; que «Chela» es una persona muy respetada en Cutral C6 porque nunca dejó de ir. Es más, Don Felipe Sapag votó en Cutral C6 hasta... yo creo que hasta el momento de... o hasta el último tiempo antes de fallecer. Por lo tanto, como es gente muy querida y que tiene mucho que ver con nuestra comunidad, vaya nuestro principal aprecio en esta instancia.

Y, bueno, y creo que esté en paz.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Desde nuestro Bloque de Nuevo Compromiso Neuquino, le queremos dejar un homenaje a una gran mujer que nos enseñó que el trabajo silencioso deja su huella con su rol de esposa incondicional, compañera inseparable, madre y gran luchadora.

Mi mayor respeto a la familia y, sobre todo, a nuestro compañero Luis Sapag y «Chani».

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Bueno, entonces, así...

Discúlpeme, diputado Escobar, no sabía el tema de los homenajes que se había acordado, pero nos parecía que, justo, en el día de hoy, la partida, quienes querían manifestarse para despedirla, de alguna manera, poder habilitar. Pido disculpas por el error. Realmente, no sabía que era así.

Pasamos, entonces, al tratamiento del primer y único punto del Orden del Día.

**INCREMENTO SALARIAL PARA EMPLEADOS,
FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS,
DEL PODER JUDICIAL**

(Expte.O-024/16 - Proyecto 9470)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece —a partir del 1 de marzo del año 2016— un incremento salarial para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El texto fue leído en el día de ayer en su totalidad. Así que pongo a...

¡Ah, perdón!

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Justamente, en primer lugar, quiero agradecer a los presidentes de Bloque porque, en principio, frente al fallecimiento de la señora «Chela» Sapag, lo primero que se había pensado era que no hubiera sesión, de alguna manera, brindando el respeto a nuestros compañeros diputados, familiares.

Y, ahí, solicitamos que se tratara el punto de la recomposición salarial del Poder Judicial, y todos accedieron. Por lo cual, desde esta banca, queríamos agradecer a los distintos presidentes de Bloque. Y, también, la dirigencia de SEJuN quiere hacer llegar, también, ese agradecimiento a todos los presidentes por haber permitido el tratamiento en el día de hoy. Y, también, aprovecho esta oportunidad para saludar a la dirigencia del SEJuN que está presente en Cámara.

Dicho esto, también, y aprovechando la presencia de los dirigentes sindicales, quiero reiterar algo que ayer planteé y que es que, en principio, con el diputado Gallia, hemos acordado en redactar un proyecto de Ley de modificación a la Ley de Remuneraciones del Poder Judicial, de modo tal de que, cada vez que SEJuN y TSJ llegan a un acuerdo luego de paritarias, no tengan que venir a recibir el acuerdo de Legislatura y que los trabajadores judiciales estén en igualdad de condiciones como los trabajadores de otros Poderes del Estado que no necesitan ser convalidados por la Legislatura para pasar a percibir los incrementos que han logrado en paritarias.

Y de la mano de esto, y nuevamente invitando a otros Bloques y diputados a acompañar esta idea que seguramente será bien recibida por los trabajadores judiciales, quería debatir un poquitito el planteo que hizo ayer el presidente del partido de Gobierno, diciendo que, en realidad, era indicado el paso de los acuerdos del Poder Judicial por la Legislatura porque, por ejemplo, como en este caso, requieren para poder ser sustentados económicamente, de un préstamo, digamos, por parte del Poder Ejecutivo.

En realidad, no estoy de acuerdo con esa posición. Me parece que son dos cuestiones distintas. No quisiera entrar en lo que implica que el Poder Ejecutivo sostenga los incrementos del Poder Judicial porque no quiero pelearme en el día de hoy. Me parece que son dos cosas diferentes y que, perfectamente, se puede llevar adelante en las mismas condiciones aun sin que el Poder Judicial tuviera los recursos para afrontar un incremento sin necesidad de que pase por el aval del Poder Legislativo porque estaría en las mismas condiciones que se firme el acuerdo en el día de hoy, en donde, en realidad, lo que hay es un acuerdo de palabra entre esos dos Poderes que está puesto en los fundamentos del proyecto que aprobamos ayer en general, pero no está puesto en el texto. Ayer lo mencionaba, es la diferencia que tenemos respecto de acuerdos que se hicieron en anteriores oportunidades.

O sea, me parece que bien nosotros podemos avanzar en una modificación de la Ley de Remuneraciones para que no exista esta doble patronal, como le llamo yo a este doble paso y esa doble espera que tienen que tener los trabajadores judiciales para poder, finalmente, ver plasmado en sus recibos de sueldo y en sus bolsillos lo que consiguen en paritarias.

Dicho esto y acordando con que no se lean los artículos, que sólo se mencionen, quiero adelantar el voto afirmativo del Bloque de Libres del Sur al primero y a todos los artículos del presente proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, me hubiese gustado facilitarles la tarea, pero no va a poder ser porque en el día de ayer —cuando manifesté mi voto en general positivo— planteé que en particular iba a hacer observaciones. Entonces, quiero saber cómo vamos a proceder porque si se va a votar artículo por artículo, sin mencionarlo y sin la posibilidad de intervenir y hacer una formulación distinta, en función a lo que dije en el día de ayer, es perverso que magistrados y funcionarios se cuelguen de la lucha y del esfuerzo de los trabajadores judiciales. Entonces, en el artículo 1º, en el artículo 2º y en el artículo 3º, quiero hacer observaciones para dejarlos afuera.

¿Cómo hacemos?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Presidente, reglamentariamente, obviamente se pone en consideración artículo por artículo.

La diputada que me precedió en la palabra tiene todo el derecho de realizar la propuesta concreta de modificación y el Pleno es el que tiene que resolver si mantiene el texto original o si hace... si acepta la propuesta sugerida.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— A mí me parece que lo que se planteó es no volver a leerlo. Al mencionarlos, se mantiene el texto del Despacho y se puede modificar perfectamente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Es así.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Nosotros ayer también votamos en general y dejamos constancia también de nuestra crítica, incluso planteando que compañeros y compañeras trabajadoras judiciales, en las respectivas asambleas, también tuvieron un posicionamiento de repudiar este beneficio que tienen jueces y funcionarios a partir de la lucha de los trabajadores, y repudiar esto que inclusive ya a los privilegios que poseen los jueces y funcionarios, se le suma el hecho de no estar gravados tampoco en el aporte al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, que en estos acuerdos salariales siempre se ven beneficiados en forma extraordinaria.

Ahora, la duda —y este es el planteo— es que nosotros también, por otra parte, estamos en contra de que un acuerdo paritario que viene producto de una discusión enorme afuera, se sujete a modificaciones dentro de una Cámara que hoy pueden ser artículos completamente cuestionados por nosotros, pero que mañana puedan implicar reformas en condiciones de trabajo, para trabajadores que van a volver a echar atrás el acuerdo. Mi duda es si la objeción nuestra, la modificación de artículos del acuerdo que está previsto, no tira el acuerdo para atrás y reabre toda la discusión para atrás. Esa es la única pregunta y es la duda por la cual desde nuestra banca, aun teniendo críticas sobre el acuerdo en general, respetamos lo que votó la asamblea de trabajadores y trabajadoras del SEJuN como para hacerle modificaciones aunque yo las viera de lo más positivas, pero, de alguna manera, estaríamos violando la decisión soberana de las asambleas de trabajadoras y trabajadores del SEJuN. Siendo así, nosotros vamos a respetar el mandato de la asamblea que tiene la conducción. Si hay otros puntos que pudieron discutirse y que no afecten el acuerdo, estaríamos dispuestos a discutirlo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muy breve, porque quiero respetar también el espíritu con el que estamos desarrollando esta sesión. No quiero entrar en la discusión de fondo que plantearon antes. Creo que vamos a tener, si hay un proyecto, la posibilidad de solventar la discusión en la Comisión. Y, sí, rescatar lo que tenemos, y es que pudimos resolver esto en un plenario de dos Comisiones, no sólo despacharlo, sino incorporar un artículo que garantice la extensión de las modificaciones, sobre todo en la antigüedad y en el título secundario a los pasivos, tal como pidió la conducción del SEJuN, y agregar la imputación presupuestaria.

O sea, lo que tenemos es que hubo voluntad, una voluntad grande, importante, en la que nuestro Bloque participó plenamente y que permite hoy, en un tiempo muy breve, dejar resuelta esta discusión, y que se reafirma en esta sesión que se está realizando con el objeto de tratar este tema, a pesar de todo el ambiente de tristeza que nos está rodeando.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Si la propuesta de la diputada Patricia Jure, justamente, es que los jueces no estén colgados, yo la voy a acompañar en la propuesta.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Acuerdo en lo que planteó el diputado del partido de Gobierno, en el sentido de reiterar la agilidad con la que fue tratado este convenio, y voy a tratar, en la medida de las posibilidades, de convencer a los dos compañeros diputados del Frente de Izquierda para que también salga por unanimidad la votación en particular.

Este es un convenio paritario. De lo que aquí surja, por supuesto que lo podemos modificar; ahora, sería alterar el espíritu y la negociación y el acuerdo al cual han arribado los trabajadores. Por eso, nosotros decimos, en realidad, en algo que, en mi opinión es incorrecto pero que está por Ley, que es que lo tenga que avalar la Legislatura. Lo único que debe hacer esta Casa y estos diputados es mirar la cuestión formal, si tiene alguna coma de más, una coma de menos, pero no modificar el acuerdo paritario, porque así como una determinada mayoría podría subir los incrementos, subir la remuneración, la paritaria conseguida, otra la podría hacer descender. Y, en realidad, lo que acá estamos acompañando es a lo que arribó esa paritaria, trabajadores y patronal.

La verdad es que yo también, en otros acuerdos, he tenido grandes diferencias, en otras paritarias que se han hecho, del EPAS, del EPEN, pero es el acuerdo que los trabajadores y sus asambleas, o los mecanismos que cada sindicato tenga para su interior, han determinado como lo correcto a acordar con el patrón. Por lo tanto, me parece que si pudiéramos sacar por unanimidad este Despacho, no sólo sería saludable, sino que sería un apoyo a la lucha de los trabajadores, porque la verdad es que, seguramente, no me cabe duda de que los compañeros del SEJuN querrían, uno, dos, tres o diez puntos más. Pero esto que han conseguido, no me cabe dudas de que es más de lo que les ofrecía el TSJ al comienzo de la paritaria. Eso, por un lado.

Y, por otro lado, quiero volver a discutir algo que en otra oportunidad también hice respecto a una situación similar, también, al momento de la discusión de las remuneraciones de los trabajadores judiciales, y que es la Ley de enganche.

La Ley de enganche es una conquista de los trabajadores, no es una conquista de los patrones. Esto fue un triunfo de los trabajadores en el siglo XX, que se enganchan al patrón, que tiene al patrón —como en este caso— en el Estado, o cuando es un gerente, porque entienden que esos tienen la capacidad de... nunca van a ir para abajo, van a tratar de tener un poquito más por su posición de poder dentro de determinado estamento. Entonces, ese fue el triunfo de los trabajadores.

Entonces, es un error discutir la Ley de enganche.

Otra cosa es discutir los salarios estrafalarios que cobran algunos sectores en la Argentina. Otra cosa es discutir esto que acabamos de ver, que hizo el... hicieron los jueces para el Instituto. Eso está muy mal.

Ahora, eso es una cosa y otra cosa es la Ley de enganche.

Dicho esto, estaría buenísimo si acompañáramos, porque es una conquista por izquierda, incluso, el avalar los logros alcanzados, o sea, que han llevado lo más arriba posible, en su lucha, los trabajadores en una paritaria, en este caso, los trabajadores del SEJuN.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero ser sintética en esto porque, sino, se va a... se está haciendo de mi planteo, por desconocimiento de lo que concretamente quiero poner a consideración, una bola que... parece que no conozco los límites.

Estamos tratando este proyecto que tiene estos artículos. Todo lo que tiene que ver con la perversidad con la que funcionarios y magistrados utilizan las conquistas de los trabajadores. Es cierto que necesita una modificación profunda, que no lo vamos a lograr acá.

Pero yo quiero hacer, con los límites que reconozco que tiene esta situación, hacer dos o tres observaciones, y las quiero decir sencillamente: el artículo 1° y el artículo 2° son iguales, solamente que tienen una fecha —creo—, si todos lo tienen en la mano, tienen una fecha donde se fija a partir del 1 de marzo el incremento, y otra a partir del 1 de julio. Lo demás es todo igual.

Obviamente, que este enganche que es legalmente de arriba hacia abajo, o sea, primero hay que conseguir el aumento del magistrado para que los trabajadores hacia abajo... me dicen que sí o que no, ustedes allá arriba si estudié mal (*Se dirige a la barra*). Pero, obviamente, que los que lo consiguen son los trabajadores.

Entonces, está absolutamente claro que el límite que tiene mi reforma en esta situación es que si yo le niego al magistrado, en este momento, el aumento, ellos no lo van a tener. No soy tonta en eso. Pero, sí, en el artículo dice: “y en las asignaciones especiales”; o sea, los adicionales “creados por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526”.

Acá, en lo que quiero recortar, estos ajustes hay que hacerlos, es en la parte donde dice: “los artículos 8° de la Ley 2350 y 5°”, nada más, porque el 6° es para los trabajadores.

Y entonces, que en esta oportunidad, al menos, no tengan los jueces y magistrados el aumento sobre los adicionales. Simplemente eso. El aumento sobre los adicionales.

Se puede perfectamente hacer una advertencia que vamos a terminar con este tipo de privilegios. Nada más que eso. Después, todo se mantiene. Van a tener que tener la gracia del aumento conquistado por los judiciales para que todos los judiciales lo puedan tener, pero no, señores, el aumento de los adicionales. Sí, y solamente sí, para los trabajadores.

Ese recorte, propongo pasar el bisturí, así de finito, sobre esos dos artículos.

Y en el artículo 3°, que tiene un límite, ahí voy a pedir una abstención, porque quise pasar el bisturí y aunque lo afilé, lo afilé, lo afilé, fue imposible porque termino embromando a los trabajadores. Por eso, voy a pedir el permiso de abstención en el caso del artículo 3°.

Porque, fíjense, qué barbaridad, cuando dice: “Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios de todas las instancias, respectivamente, se bonificará el tiempo de antigüedad computable de servicio o de matriculación en el colegio profesional, según sea más favorable al beneficiario”.

O sea, a un trabajador o trabajadora social no le corre la antigüedad desde el día que se matricula, pero a un juez sí, cuando se matricula como abogado o abogada, o como yo como maestra, cuando registro mi título en el Consejo Provincial de Educación, a mí nadie me da ninguna antigüedad, solamente la tengo cuando consigo el primer laburo. ¡Ah! A los jueces, sí, les corre desde que ellos registran su título. Y eso no es igual para los trabajadores judiciales.

Entonces, quise recortar, pero siempre termino..., terminaría, de alguna manera, perjudicando a los compañeros; por lo tanto, ese es un punto que tenemos que considerar, si se va a hacer algún tipo de propuesta de reforma a estos privilegios que tienen los jueces y los funcionarios, y que, bueno, solicitar el pedido de abstención.

Y en el artículo 4º, por supuesto, lo voy a votar favorablemente.

Espero que se haya entendido lo que quiero plantear, los límites que tienen mis planteos, pero que es necesario que empecemos, en algún momento, por algún lugar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

En realidad, estoy defendiendo la idea de que el acuerdo paritario logrado por los trabajadores judiciales no tiene que pasar por la Legislatura porque, sino, ocurre esto.

Ocurre que ni siquiera menciono esto, voy a dar una situación por el absurdo. Ningún diputado o diputada o Cuerpo o el Cuerpo puede pasar por encima del avance o del acuerdo logrado por los trabajadores en su instrumento agremiado. Porque, ¿a quién le cabe duda la posición del SEJuN? SEJuN ha sido el primero que plantea que el grueso de la masa salarial se lo llevan los jueces y los funcionarios. ¿A quién le cabe duda de que SEJuN querría otro acuerdo paritario?

Ahora, a quién le cabe duda de que los trabajadores estatales querrían otros acuerdos y los de... y los colectiveros y todos. Pero, bueno, por el momento está la patronal. Veremos si en algún momento hay otras condiciones, ese será otro mundo.

Entonces, cuando lo planteo por el absurdo, es que acá, nosotros, no podemos desconocer el instrumento que significa la Legislatura. Entonces, bien uno podría decir: ¡Ah!, yo le recorto todo a los jueces. Ahora, ¿y qué pasa si otro diputado dice: ¡no!, yo quiero que sólo quede el incremento de los jueces porque, la verdad, que yo no los quiero a los trabajadores judiciales y quiero sacar el artículo donde se le incrementa el salario de los trabajadores, entonces, se transforma en un incremento sólo para los jueces y funcionarios? Planteo una situación por el absurdo, pero que bien puede ocurrir.

Eso es lo ilógico de que pase el acuerdo paritario de los trabajadores de otro Poder por la Legislatura, porque nos ponemos nosotros y nos sentamos en la mesa paritaria.

Este acuerdo es lo mejor que pudieron conseguir los trabajadores judiciales. Ni siquiera quieren mirar, pero estoy seguro de que ellos querían mucho más. No es que se sentaron y se fueron. Tuvieron un plan de lucha de un montón de tiempo.

Entonces, sinceramente, puede no gustarnos, puede no gustarnos una parte de esto; ahora, es... acompañarlo es respetar un colectivo de trabajadores en un marco paritario.

Esa es la distorsión que genera la Ley, tal cual está planteada en este momento, que nosotros nos pongamos, como un tercer actor, en una paritaria que tiene dos.

Por supuesto que yo acuerdo con algunos de los argumentos que menciona la diputada preopinante, totalmente. Es más, uno podría meter cuchillo en más, y todo eso del artículo tal, pasarlo todo a los trabajadores.

Ahora, ¿eso tendría el voto del conjunto de la Cámara? ¿Eso tendría el acuerdo que necesita y que no está en el texto del sustento por parte del Poder Ejecutivo? Eso no es lo que definió esta paritaria.

Por eso, y haciendo propios, incluso, muchos de los argumentos que se dijeron anteriormente, digo que nosotros, los diputados y diputadas, lo que tenemos que hacer es, vista la forma, si está correcto en términos legislativos este proyecto, en términos de técnica legislativa, es acompañarlo sin más.

Por supuesto que todo legislador tiene derecho a no acompañar. Alguien podría decir: ¡ah!, a mí no me gustó porque SEJuN hizo una marcha o hizo una manifestación que a mí no me gustó y yo no voy a acompañarlo o porque no me gusta la conducción del SEJuN o porque lo que sea. Tiene derecho a votarlo en contra o a abstenerse. Pero la verdad es que, sinceramente, me parece que la Ley de Remuneraciones del Poder Judicial genera esta distorsión que, de repente, en una paritaria de dos, estemos invitados y hasta podemos definir lo que en realidad definen esos dos: patrón y trabajadores.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.
Diputado Gallia.

I

Moción de orden
(Art.129, inc. 3 - RI)

Sr. GALLIA (PADEN).— Presidente, existiendo en el día de ayer la discusión en general del proyecto, voy a hacer la moción concreta de que pasemos a votar. Y si hay observaciones, que se hagan en relación con cada uno de los artículos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.
Pongo a consideración la moción del diputado Gallia.
Quienes estén por la afirmativa.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para aclarar que lo que estamos votando no es un convenio colectivo de trabajo. Por lo tanto...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Hubo una moción de orden, diputado, o sea...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Bueno, está bien.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Comenzamos con la lectura de los puntos del Orden del Día. Habíamos dicho que íbamos a poner en consideración, ya que fueron leídos en el día de ayer, de los señores diputados obviar la lectura textual de los artículos para hacer mención, y quien tenga alguna observación a cada uno de los artículos, puede pedir la palabra y proponer el artículo textual como pretende que se incorpore.

Así que, por Secretaría...

- Se menciona y aprueba, a mano alzada el artículo 1°.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Aprobado.

Sra. JURE (FITPROV).— Yo tengo una propuesta.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pero pida la palabra, diputada. No está pedida la palabra. Si no veo el pedido de la palabra, no la puedo habilitar para que tenga la palabra.

Ya sometí a votación, sin embargo, vamos a darle la palabra a la diputada Jure para que proponga la redacción de su artículo.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

“Fíjase, a partir del 1 de marzo de 2016, un incremento salarial del dieciséis por ciento (16%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 6° de la Ley 2526”.

Y aclaro, también, que no estoy de acuerdo con que se tenga que votar aquí en la Legislatura, por eso señalé cuáles son los límites.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Señor presidente, creo que el planteo, me gustaría tener mayor información del planteo que hace la diputada Jure y no, realmente tengo que reconocer, no conozco totalmente los alcances de las asignaciones especiales por el artículo 8° de la Ley 2350. Para saber

lo que votamos se necesitaría saber, por lo cual pediría un cuarto intermedio para tener esa información. Me parece que para votar seriamente sobre este artículo, ¿no?

Sr. FIGUEROA (Presidente).—Mire, yo, discúlpeme, diputado, voy a poner a consideración de la Cámara, por supuesto, pero para ordenar el debate, estamos aprobando en particular una Ley en la cual sometemos a consideración cada texto de cada artículo y, en todo caso, si un diputado sugiere la votación, lo pone a consideración la modificación que pretende.

Ahora, si el diputado propone un artículo en el cual hay que leer el Estatuto del Empleado Judicial, y, esta sesión no la vamos a poder llevar adelante en el día de la fecha.

Entonces, yo calculo que tenemos que ordenarnos y, reitero, acá, como en tantos otros temas, entramos en zonas grises en las cuales hacemos manifestaciones acerca de la intervención de determinados poderes que quizá hoy sobraría la intervención, pero hasta que no exista la sanción de una Ley que obvie la aprobación por este Poder, tenemos que hacer el tratamiento por este Poder.

Pero para eso, les pido, por favor, que respetemos la normativa y no tan sólo la de funcionamiento de la Cámara, sino la normativa que existe a los efectos de aprobar cada uno de este tipo de convenios.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ahora voy a poner a consideración su... también su propuesta (*Se dirige al diputado Carnaghi*).

Sr. PILATTI (MPN).— Me parece que, en realidad, o votamos o aprobamos la redacción que tuvo Despacho unánime en un plenario de las Comisiones “A” y “B”, y tuvo aprobación en general el día de ayer, o entramos en un terreno complejo, tal cual lo está expresando el diputado Carnaghi.

Por ejemplo, al quitar el artículo 5º de la Ley 2526, no sólo le estamos quitando una asignación especial a los magistrados y funcionarios que van entre las categorías MF-1 a MF-8, sino que también se lo estamos quitando a profesionales auxiliares de la Justicia que están en las categorías AJ-1 a AJ-5. Entonces, creo que se empantana todo y se complica.

O sea, me parece bien que si alguien quiere hacer un planteo testimonial, que lo haga, lo escuchamos y luego pasamos a votación.

Así que tampoco, no voy a abundar, digamos, porque fue sólo dar un ejemplo, ¿no?

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Yo recuerdo que estamos tratando en particular una Ley, ¿sí?

Diputado Domínguez.

Sr. PILATTI (MPN).— Es que me refería al artículo que está modificado, un inciso de los que están modificando.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para que quede asentado que voy a apoyar la propuesta de la diputada Patricia Jure.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Simplemente, a modo de reflexión, señor presidente.

A mí me parece que estos debates son de Comisión. Sin ninguna duda, no le quito la importancia que tienen las distintas visiones que hay sobre este tipo de debate.

Ahora, la Cámara se organiza en las Comisiones para que estos debates se profundicen y se puedan, realmente, tener. Me parece que el Recinto y la sesión no es el lugar indicado para este debate.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

También coincidir con respecto a que en la Comisión tuvimos el tiempo para debatirlo, y yo comparto la idea con respecto a que esto no es un convenio colectivo, es un acuerdo salarial. Pero en la discusión salarial el empleador introduce a los funcionarios y conforman un todo el acuerdo. Entonces, tengo dudas y siempre estuve muy tentado de apoyar esta circunstancial alianza entre Patricia Jure y Claudio Domínguez, porque comparto los argumentos que ellos dan y particularmente sobre el inciso 8) que se mencionó. Y también sobre el inciso 5) que mencionaba el

diputado Pilatti, de la 2526, porque incluye a profesionales. Pero en los acuerdos salariales, también ocurre en el Estado, en el EPEN, en el EPAS, el empleador incluye a sus funcionarios, a su planta política y el acuerdo salarial es único.

Así que estas partes han discutido y el Poder Judicial ha incorporado a los funcionarios en esta importante mejora salarial, porque la suma fija que vamos a aprobar es muy importante y la modificación del régimen de antigüedad que vamos a aprobar también es muy importante, como se mencionó en el caso de los abogados, que desde la matriculación se nos computaría la antigüedad. Por caso, acá, con Sergio (*Se refiere al diputado Gallia*), que somos viejos abogados, en caso de ir a la Justicia, tendríamos veinticinco años de antigüedad, aunque nunca hemos ejercido un cargo (*Dialogan varios diputados*)... o más, por ahí, bueno.

Pero, bueno, este es un acuerdo salarial que lo han discutido las partes y yo comparto los argumentos del diputado Jesús Escobar con respecto a que no lo podemos abrir, y menos en el Recinto. Aun con los reparos mencionados lo pensamos acompañar.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Voté favorablemente en la Comisión por la premura de la situación y porque debatimos en las Comisiones que en particular lo íbamos a considerar acá. Si hubo pasos atrás de algunos diputados, bueno, yo seguí para adelante. Qué va a ser.

Pero acá, en estos dos artículos, no estamos eliminando los adicionales. Digo por el diputado que hizo la observación de que sacar el artículo 8° de la 2350 y el artículo 5° de la 2526 era eliminar los adicionales. No. Estamos considerando que en esta eliminación del texto no va a haber un incremento salarial en base a este acuerdo para los magistrados y funcionarios en esos adicionales, que son justamente adicionales.

Eso es, simplemente, lo que estamos planteando en el artículo 1° y artículo 2°, que simplemente tiene una modificación de fechas. Y sí se puede hacer perfectamente porque a veces los principios que se plantean, estas son las oportunidades en la vida donde uno tiene que elegir. En la vida hay que elegir, y bueno, yo hoy elijo que si existe la posibilidad de discutir acá estas observaciones para ir a fondo, luego no la podemos desaprovechar.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sifuentes.

II

Moción de reconsideración para el artículo 1°

(Art.138 - RI)

Sra. SIFUENTES (MPN).— Señor presidente, con el respeto que me merecen todos los colegas aquí adentro, pero usted puso a consideración el artículo 1° y se votó. Por lo tanto, tenemos que volver a reconsiderar el tratamiento. Para ordenarnos un poquito. Y realmente me extrañan todas estas posturas porque son diputados que ya vienen de gestiones anteriores y me parece que el trabajo de Comisión es muy valioso y el trabajo del Recinto también es valioso. Pero, justamente, si hemos achicado el Orden del Día, Asuntos Entrados para darle lugar solamente a un tratamiento, creo que nos va a llevar el mismo tiempo que si le hubiéramos dado curso a todos los expedientes y proyectos que teníamos para ingresar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Tal cual como lo dice la diputada Sifuentes, el artículo 1° fue votado. Si lo queremos someter a reconsideración necesitamos las dos terceras partes, por lo cual someto a consideración de la Cámara la reconsideración del artículo 1°.

Quienes estén por la afirmativa.

- Se rechaza a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los dos tercios necesarios.
Así que pasamos al artículo 2°.

- Al mencionarse el artículo 2°, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— Le gané de mano esta vez.

Bueno, la misma formulación para el artículo 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Puede leer la redacción del artículo 2°, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— “Fíjase a partir del 1 de julio de 2016 un incremento salarial del 10% en la asignación de la categoría MF-1, y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 6° de la Ley 2526”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Someto a consideración de los señores diputados el artículo que fue aprobado en el día de ayer, en su lectura y en su aprobación en general.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por mayoría.
Artículo 3°.

- Al mencionarse el artículo 3°, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Este es un poquito más largo.

Tengo que leerlo. Discúlpeme, estoy aprendiendo; tengo que leerlo completo.

Artículo 3°. Modifícase a partir del 1° de agosto de 2016 el artículo 10° de la Ley 1971 con las modificaciones introducidas por el artículo 4° de la Ley 2501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10°. Los magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la Justicia provincial percibirán en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, que registren al 31 de diciembre del año inmediato anterior, una suma equivalente al 2,25% de la sumatoria de los rubros: salario básico, compensación jerárquica, compensación funcional, permanencia en la categoría, diferencia compensatoria —artículo 6° de la Ley 2526— y título. La determinación de la antigüedad total de cada agente se hará sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales y municipales.

Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios de todas las instancias respectivamente y los restantes funcionarios y agentes la bonificación se calculará en función de la antigüedad en el servicio. No se computarán a los fines del presente artículo los años de antigüedad que devengan de un beneficio previsional. Este beneficio se computará hasta que el magistrado, funcionario o agente judicial haya acumulado treinta años de servicio en un todo de acuerdo con la determinación indicada en los párrafos anteriores.

Para aquellos magistrados, funcionarios o agentes que, al momento de entrada en vigencia de la presente, perciban un adicional por antigüedad superior a treinta años de servicio, dicha suma será considerada como tope máximo en cada caso en particular.

Eliminé el beneficio de la antigüedad desde la matriculación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

La lectura de la diputada Jure sirve para la Versión Taquigráfica de cuál es su propuesta.

Someto a consideración de los señores diputados el artículo 3°...

Perdón, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Para los que sostienen esto, lo que se está modificando en el artículo 3° es el artículo 10° de la 1971. Por lo tanto, se puede modificar porque acá estamos aprobando si se modifica o no se modifica y queda redactado de esta manera. Así que acá depende de cada uno si le quieren dar el beneficio o no le quieren dar el beneficio a los magistrados, judiciales, fiscales, fiscales adjuntos, defensores, defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios. Acá depende de cada uno si le quieren dar ese beneficio o no.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Realmente, estamos ante un hecho histórico, si vamos a un avance de estos, o sea... Entonces, hago una consulta, con todo respeto, lo hago a través de Presidencia, si el Movimiento Popular Neuquino, en su actual gestión, pretende modificar la decisión que se tomó a partir de una decisión del gobernador o del Movimiento Popular Neuquino conducido por Jorge Sobisch de establecer la antigüedad de los jueces a partir de su matriculación, no a partir de que inician la carrera judicial. Esto para ver la importancia de lo que estamos hablando, porque si no, nos manejamos con una total irresponsabilidad. Me parece que por respeto a los trabajadores judiciales tenemos que tomarlo con seriedad. Sinceramente, si hay una decisión del Movimiento Popular Neuquino de avanzar en el sentido de la redacción propuesta por la diputada Jure, que me parece buenísima, ahora esto tiene un montón de implicancias en un sentido absolutamente progresista. Si es una decisión del Movimiento Popular Neuquino, que lo digan, nos tomaremos un cuarto intermedio o no. Ahora, estamos ante las tapas de los diarios del día de mañana. Esta es la iniciativa de un sólo diputado o es una decisión del partido de Gobierno y del gobernador.

Gracias.

Si es así, con gusto la vamos a acompañar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Me parece que tiene que tener un poco más de cuidado el diputado preopinante al hablar de otro partido, ¿cierto?

Nosotros estamos votando en total coherencia con el Despacho que firmamos en el plenario de las Comisiones “A” y “B” y el proyecto que aprobamos ayer en general. No sé por qué está embarrando la cancha hablando de una decisión de Gobierno, o del partido, cuando acá no hay nada en tela de juicio, salvo que la concepción de la política del diputado preopinante sea una concepción militar donde no es posible ningún tipo de «disensión», de disenso al interior de un Bloque. Pero nosotros estamos votando en absoluta coherencia con lo que venimos haciendo y no veo por qué mezclar las cosas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Como alguien dijo: una ley y la modificación de una ley es integral, no son cosas por separado.

Planteé al principio que acá nosotros estamos discutiendo un acuerdo salarial, eso fue lo que planteé, no quise decir ni convenio, ni esto... se entendió. Acá hay un acuerdo de partes. Entonces, ese acuerdo de partes se debe acompañar, en mi opinión, por respeto a ese acuerdo, sin ninguna otra diferencia que analizar la técnica legislativa con la que está redactado. De pronto, acá, se intenta introducir modificaciones que cambian la lógica de lo que ha sido la tradición en esta Legislatura de acompañar los acuerdos entre los trabajadores judiciales y el TSJ. Entonces, eso tiene una implicancia muy fuerte, es que el Poder Legislativo se siente a la mesa paritaria y ya lo expliqué.

Entonces, desde ese lugar, digo, nosotros acompañamos todos y cada uno de los artículos tal cual están redactados. Ahora, si se toma tan livianamente el planteo de los trabajadores judiciales —me voy a parar desde ese lugar—, el planteo de los trabajadores judiciales que vienen luchando hace meses para llegar a este día y que hubieran querido que no fuera hoy, que fuera hace tres semanas atrás, que fue cuando se arribó al acuerdo con el TSJ. Entonces, si livianamente, nosotros, los diputados, nos metemos a cortar por acá, a agregar por allá, digo, bueno, hablemos con seriedad. Hace unos años atrás, el partido de Gobierno, ¡qué me vienen a chicanear ahora si son democráticos

o no democráticos! ¡Sabemos acá cómo funciona el partido de Gobierno! Ahora, si el partido de Gobierno decide quitar ese beneficio inentendible que el MPN, digo partido de Gobierno porque no quiero, incluso no quiero, no quiero ponerme a pelear, no quiero ponerme a discutir este tema. Ahora, de repente ¡aparece esto! Que quieren, digamos ¿qué aparece?, como una chicana. Es como para tomar livianamente el acuerdo que han hecho los trabajadores judiciales y decir: ¡nosotros somos más que los trabajadores judiciales y vamos por la antigüedad de los jueces! ¡Eso es algo que SEJuN denuncia todos los días! ¡Todos los días dice que eso está mal y que eso se debiera, digamos, se debiera destinar a otras áreas! Que se debiera destinar a los trabajadores, se debiera destinar a las jubilaciones de los trabajadores. Ahora, si, de repente, el partido de Gobierno tiene la decisión de cambiar eso, sería buenísimo. Ahora, no es que estamos modificando ya el acuerdo salarial. Estamos cambiando una política de Gobierno...

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... que años atrás la modificó en ese sentido absolutamente regresivo, que hace que un... creo que debe ser, no sé, menos del 10% de la planta de personas que están dentro del Poder Judicial, se llevan, no sé, casi el 50% de la masa salarial. Claro que es absolutamente regresivo. Si hay una decisión en la actual gestión de dar marcha atrás con eso y que los jueces y funcionarios del Poder Judicial cobren según el tiempo que han trabajado en el Poder Judicial, está buenísimo. Ahora, la verdad, que si no es esa la decisión, sinceramente, por respeto a los trabajadores judiciales y también a la patronal que, en este caso, arribó a un acuerdo con los trabajadores judiciales, tenemos que aprobar la letra tal cual está. Sinceramente, me parece que los trabajadores judiciales no se merecen que nosotros tratemos con tal liviandad este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— El primero que me toca.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Y ¡felicitaciones! (*Risas*).

Realmente, me llama la atención cómo, cómo me bajan línea del lado derecho para decir qué tengo que votar y qué no tengo que votar. O sea, como que un diputado tiene que votar lo que los demás diputados digan. O sea, yo no sé si es Godoy o Patricia Jure la que está mal, porque uno de los dos tiene que votar igual. Tienen que votar los dos iguales, no pueden votar diferente. No, según el diputado, según el diputado. Yo al diputado lo voy a invitar a alguna reunión del MPN para que diga que hay un diputado que es disidente, que no vota tal cual como votan sus compañeros, que no piensa igual y, por lo tanto, su voz y su voto parece que no valen adentro de la Legislatura y en cualquier momento me va a pedir que me retire y que me vaya. Y lo voy a invitar a las reuniones del MPN para que pida dentro del MPN que yo me vaya del partido. Porque uno lo escucha hablar y yo tengo que votar igual, igual, igual que el Movimiento Popular Neuquino porque no le gusta a él cómo estoy votando yo.

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de la diputada Patricia Jure porque acá, en el artículo 3º, estamos modificando un artículo de una Ley y depende de nosotros, en particular, si queremos o no queremos darles este beneficio. Yo no se los quiero dar. Claudio Domínguez, no se los quiero dar. No el partido, el Movimiento Popular Neuquino o el Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Claudio Domínguez. Si él se los quiere dar, que se los dé. Yo no tengo problema que se los dé y si no se los quiere dar, que no se los dé, que vote en conjunto con Patricia Jure la propuesta que hizo la diputada. O sea, no me puede venir a decir a mí qué tengo que votar y qué no tengo que votar yo en cada una de las leyes. Cada uno tiene su voz, su voto y su forma de pensar.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Desde esta banca, vamos a ratificar lo que planteamos ayer y hoy en una primera intervención, pero me parece claro, importante clarificarlo y dejarlo también asentado. Nosotros hemos presentado en esta Cámara, en esta Legislatura, un Proyecto de Ley para terminar con las jubilaciones de privilegio para todos los funcionarios públicos, incluyendo a los jueces y partiendo de los jueces...

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. GODOY (FITPROV).— ... y me parece que esa es una discusión a la que invitamos, incluso, a todos los diputados a tomarla de las Comisiones, a llevarla adelante, inclusive, a los compañeros y compañeras del SEJuN, digamos, porque nos parece que es abordar seriamente, combatir estos privilegios en concreto.

Ahora, lo que también queremos dejar en claro es que nos resulta completamente peligroso abrir los debates paritarios en diputados en los que, incluso —vale decirlo y reconocerlo— en los que la izquierda estamos en minoría. Si hoy abrimos el precedente de que se le pase el bisturí o la tijera a artículos de acuerdos paritarios que vienen de una lucha y que podemos compartir o no, tienen los mejores o los beneficios intermedios, mañana vamos a abrir, porque ha pasado en esta Legislatura, y esto, yo no recuerdo bien, donde se han incorporado puntos acá; por ejemplo: el presentismo, porque la mayoría de los diputados entendía que había que meter una... y nosotros estamos en contra de que las paritarias se discutan acá en este Recinto. Es una cosa de trabajador y patrón y se resuelve en las asambleas. Lo que se acuerda y lo no se acuerda en base a la relación de fuerza que tienen los trabajadores. Acá, nosotros, casi ni debiera pasar. Por eso, yo... en este punto, yo no... o sea, salvo dejar sentada mi posición y repudio a los jueces y demás, no voy a poner palos en la rueda a un acuerdo que... porque esto ¿a qué llevaría? Vamos en términos prácticos. Acá se modifican los artículos, nos ponemos todos de acuerdo y cambiamos los artículos. Listo, cayó el acuerdo. Va para atrás el acuerdo. Tiene que volver a abrirse la paritaria y volver los trabajadores porque cualquiera de las partes que se sienta dañada, que les recortaron un milímetro de lo que ellos discutieron, tendría que empezar a discutirse. Es lógico. Si yo, como trabajador, peleé en la huelga, en la calle, en mi asamblea una posición y después los diputados me lo cambian, yo voy a saltar. Y yo entiendo que la parte patronal va a hacer lo mismo; aparte, conocemos el paño, yo conozco el paño.

Y, por eso, preferimos dejar planteada una posición, pero ser respetuosos de lo que resolvió la asamblea de trabajadores judiciales, que fueron los que pusieron el cuerpo, pusieron el esfuerzo y llegaron al mejor arreglo que ellos consideraron que es así. Me guste o no me guste, yo lo que voy a respetar es la asamblea de trabajadores y no quiero abrir el precedente de que ni los convenios colectivos, ni los acuerdos paritarios, sean modificados acá para un lugar, para el otro porque es un terreno que debería estar ajeno y es de una relación obrero-patronal. Yo quería dejar eso.

Por eso, vamos a respetar el pedido de los trabajadores y trabajadoras del SEJuN de que hoy pase, se termine de votar para que los compañeros y compañeras empiecen a cobrar lo que ya deberían estar cobrando hace meses.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Mire, diputado preopinante, si usted cree que porque se porte bien y no siente un precedente, la burguesía y sus partidos van a respetar su conducta y, cuando se les cante, no van a llevar adelante un proyecto de rebaja de las condiciones laborales, salariales, quita de conquistas, pactos buitres y todo lo demás, tiene demasiada expectativa en el parlamento burgués! ¡Y los revolucionarios tenemos que actuar como actúan los revolucionarios! Entonces, entonces, como hay que actuar acá en las condiciones en las que se encuentra este proyecto, yo lo que desafío, es que después de que se vote y sea el resultado que sea, les voy a pedir a los compañeros dirigentes del Sindicato una asamblea porque quiero la opinión de los trabajadores respecto de esto que es la

modificación de un artículo, no de ningún convenio colectivo, ni siquiera del acuerdo. Comprendo perfectamente que los trabajadores hayan tenido que aceptar el acuerdo porque existe una Ley perversa. Si no aceptaban esto, no tenían aumento. Entonces, como legisladores, nosotros —que no estamos en la situación de los trabajadores en asamblea discutiendo ningún acuerdo salarial— tenemos la posibilidad de algo que ellos no tienen la posibilidad. Ellos no pueden modificar un artículo de una Ley.

Sí nosotros lo podemos modificar. Esa es la gran diferencia.

Ahora, en honor al respeto que, en realidad, es la defensa del *statu quo*, porque eso también es circo, decir: yo respeto la democracia. Yo respeto las decisiones que han tomado los compañeros, teniendo en cuenta los límites en las presiones que tienen, ¡que no las tenemos nosotros! Porque esta no es una asamblea de un sindicato. Esto es un Parlamento, y acá estamos discutiendo si les defendemos a los jueces y a los funcionarios el privilegio de la antigüedad desde el momento en que se registran, se matriculan en el Colegio. Eso es todo. Y genera semejante drama. No es ninguna sorpresa, yo ayer lo anticipé. Es más, lo dije en la Comisión, todos lo sabían, no hay ninguna sorpresa.

Simplemente, estoy planteando eso: que se vote lo que se vote. Y solicito esta asamblea, o una reunión con los trabajadores porque considero que, a pesar de la contradicción que está manifiesta acá, los trabajadores van a estar de acuerdo con este planteo, porque incluso en la asamblea hubo manifestaciones respecto a: ¡che!, ¡qué macana que siempre, estos que ganan 115.000 pesos!, ¡115.000 pesos! Vamos a dejar que sigan ganando 115.000 pesos los mismos que deciden que nos manden a reprimir, los mismos que terminan bancando la impunidad de los asesinos, los represores y todo lo demás, votan lo que quieren.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Una reflexión política. Yo creo que no tendríamos ni siquiera que estar discutiendo esta Ley de Remuneraciones en este ámbito. Nuestro sistema republicano implica una división de Poderes. Y así como la cabeza del Poder Legislativo que está en usted, como presidente, resuelve a través de una Resolución los aumentos que se acuerdan con el gremio y los trabajadores de esta Casa, también ocurre en el Poder Ejecutivo. El jefe de la Administración Pública provincial es el gobernador de la Provincia y él es el que fija, a través del decreto, después de los acuerdos a los que se arriba. Lo mismo debería ser con el Poder Judicial. El Tribunal Superior de Justicia es la cabeza, no solamente en lo que se refiere a la cuestión jurisdiccional, sino también administrativa. Por lo tanto, es ese Alto Cuerpo el que debería estar, en este momento, resolviendo, a través de una acordada, exclusivamente, a través de una acordada, cuáles son los sueldos de cada uno de los miembros del Poder Judicial.

Yo recuerdo que esta división, que algunos la realizan tan... de manera tan tajante, entre magistrados y empleados, existe también en el Ejecutivo con aquellos que son funcionarios y los que son empleados, o en esta propia Casa, entre funcionarios y empleados. Tiene que ver con responsabilidades, tiene que ver con funciones, tiene que ver con distintos cargos, con organigramas.

Yo creo que sería muy bueno trabajar hacia adelante un proyecto que ponga en claro esto, definitivamente. Pero no es el motivo por el que estamos en este momento y las circunstancias son otras.

Por lo que voy a solicitar que nos aboquemos a votar lo más rápidamente posible los artículos que quedan, fundamentalmente, por respeto a los señores diputados que van a acompañar la despedida de doña «Chela» en breve minutos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Desde nuestro Bloque entendemos que es razonable la observación que hace la diputada Jure.

Así que vamos a coincidir transversalmente con la diputada Jure, el diputado Domínguez.

Estamos tratando una Ley, creemos que es razonable, creemos que es un privilegio que podemos, en condición de legisladores estamos tratando una Ley y creemos que es la oportunidad. Más allá de otras consideraciones de no dar lugar a este privilegio, que sería creo que único, única profesión, ¿no?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, felicitar a Raúl Godoy porque fue muy clarito con la visión de clase que tuvo en este punto.

Después, decía Larralde: Nadie mezquina salmuera cuando es de otro el lomo el tajo.

Estoy completamente de acuerdo con todo lo que dijo la diputada Patricia Jure y lo que acaba de reafirmar —mi amiga Patricia Jure—, y lo que acaba de decir mi amigo el diputado Guillermo Carnaghi, de San Martín de los Andes y que nos queremos mucho.

Ahora, nos invito a que hagamos un proyecto de modificación de la 1971, que lo presentemos mañana mismo. Y que pongamos en discusión ese privilegio que tienen los jueces y demás funcionarios.

Ahora, no, en el momento que estamos discutiendo el salario de los trabajadores judiciales. ¿Qué pasa si ahora, por ejemplo, el oficialismo —que no es lo que va a ocurrir en este momento— dijera: “¡Ah, no! Yo esto no es lo que tenía previsto porque el gobernador nos planteó que necesita esta Ley por lo que sea”; se para y se va? ¿Qué les decimos a los trabajadores judiciales? Desde la izquierda: “¡Ah!, mire, no, nosotros estábamos, no queríamos por el privilegio...” No, estamos discutiendo el acompañamiento, tal cual se prevé por Ley del incremento salarial conseguido por los trabajadores del SEJuN.

Para volver las cosas a su lugar, en mi opinión por supuesto, y respeto la opinión de todos los diputados. Ahora, vuelvo a reiterarlo, invito a todos los diputados que se quieran sumar, a que mañana empecemos a trabajar una Ley de modificación de la 1971.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para adelantar nuestro voto favorable a la propuesta tal cual fue votada en el día de ayer en general. Y celebrar el debate. Creo que ha sido un debate, la verdad, muy enriquecedor; por ende, celebrar también a los promotores del mismo. Pero observar con la mayor fortaleza el momento del debate y la forma en la que se pretende, de alguna manera, alterar un acuerdo de partes donde el trabajador, sin lugar a dudas, ha luchado para conquistar.

Así que no hay, para mí, alternativa alguna que no sea convalidarlo y disponernos —como pareciera ser el espíritu de la Cámara— a modificar todas las estructuras normativas que correspondan modificar en tiempo y forma. Esta no es la forma y pareciera querer cabalgarse sobre una realidad conquistada por otros, con algunos vicios de observación en la modificatoria de la 1971. Que, por otro lado, si bien es cierto que es una Ley —como lo manifestó un diputado preopinante—, es una Ley que atañe a la lógica laboral de los que la están proponiendo modificar. Así que es pertinente la propuesta dentro del acuerdo, porque por alguna razón la han incorporado.

Así que, a nuestro criterio, es indudable que deber ser aprobado como fue aprobado ayer en general; y luego el desafío, en tiempo y forma, y con la profundidad correspondiente, abordar las reformas de las normas que corresponda reformar o que a los legisladores nos parezca que se deben reformar. Pero hoy no es el momento de cabalgar sobre esa circunstancia, de alguna manera sobre las espaldas de los trabajadores judiciales.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señor presidente.

Me permito agregar un elemento, si se quiere, de... de interpretación de esa norma que aparece como, evidentemente, tan odiosa. Que comparto que es una norma que atenta contra el principio de igualdad ante la Ley, esto de retrotraer una antigüedad que no existe, es decir, crear una antigüedad ficta. Entiendo que, en su momento, cuando se la... se consideró esta Ley fue en el ánimo de abrir la corporación judicial a la incorporación, a la judicatura de personas que justamente, que por juventud, seguramente, o por poca, o por poca participación en lo que es la corporación judicial se verían en desigualdad de condiciones con respecto a otros funcionarios que sí venían ejerciendo la función jurisdiccional.

No pretendo con esto justificar una norma que, repito, a simple vista, a mí me parece que trae en sí misma una inequidad, pero me parece que es un elemento importante, porque si no, simplemente nos quedamos con el efecto, con lo que produce y pareciera ser que estamos ocultando lo que, entiendo, fue una intención válida o, por lo menos, respetable del legislador de aquel entonces.

Yo comparto que esta es una norma que tiene que ser modificada. A mí no me gusta una norma que genera una inequidad tal que le reconoce —a quien no se desempeñó con antigüedad en una función por un mandato legal— una antigüedad que —repito— no existe.

Pero, sí, entiendo que la discusión, aquí, está separada en dos cuestiones que... una de las cuales es más importante que la otra *a priori* al día de hoy. La primera de esas discusiones es, justamente, aprobar o no, más allá de las observaciones válidas que hacía... a que hacía referencia, y que comparto —permítame que lo nombre—, el diputado Escobar de que no debería ser consideración de esta Legislatura. Pero, ateniéndonos a la realidad de hoy, eso es necesario que sea aprobado.

Y acá estamos hablando, lisa y llanamente, de un aumento de sueldo para los judiciales. Es decir, ello no tiene otra lectura posible. Es necesario aprobarlo porque si no, sencillamente, no tendrían el aumento que acordaron en la paritaria correspondiente. Si esto trae como arrastre donde...

Yo estoy pensando en un barco en donde hay diez personas que se quieren subir, que necesitamos que se suban, y hay uno que no queremos que se suba porque es injusto que se suba. A ver, para que no se suba ese decimoprimer no quiero hundir el barco. Necesito que se suban todos, y, después, vemos por qué o quién se subió colado.

Yo quiero, en esto, acompañar la discusión válida que trajo la diputada Jure; me parece que es válida, que es justo. Está bien, ella desde un punto de vista más ideológico lo plantea; es natural que así sea. Yo, desde un punto de vista, si se quiere, más de la estricta interpretación de esta norma. Pero no quiero quedarme con que no acompañé el aumento y la aprobación de este aumento que están esperando los trabajadores.

Entonces, yo acompañaría una moción —no sé si es una moción o, de lo contrario, lo propongo como una moción— que hizo el diputado Escobar —permítame que lo nombre— en el sentido de que discutamos y aprobemos el Despacho tal cual como está —si es que dan las mayorías, por supuesto—, tal cual como está emitido de parte de la Comisión. Y yo, personalmente, y en nombre de mi Bloque, asumo el compromiso de la discusión de esta Ley darla a futuro y estoy... con esto que digo está claro que estoy adelantando cuál es mi posición. Y si está el entendimiento, y están las formas para que lleguemos a una reforma que lleve o que traiga un poco de equidad en este desbalance que se ha generado con el tiempo con esta norma, bueno, la modificaremos.

Repito, acompaño por adelantado la discusión y eventual modificación de esta norma, pero brego, también, por que no trunquemos la aprobación del Despacho que tenemos a disposición y que nos convoca; por cierto, que es el único que nos convoca hoy. Me parece que sería útil que lo resolvamos porque, bueno, para eso estamos acá.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, tres cosas.

Simplemente, para que nadie sienta que está votando el apocalipsis. No altera el acuerdo de partes las modificaciones que planteo: no altera el 16% de la primera cuota, no altera el 10% de la segunda cuota y no altera el adicional por antigüedad por cada año que establece la modificación del artículo 3° del 2,25%; no lo altera. No es verdad que va a modificar lo votado en la asamblea porque la asamblea no vota el privilegio para los jueces y funcionarios. Eso no lo votaron los trabajadores. Es más, reniegan de eso y se lo quieren sacar de encima. Y los que tenemos la posibilidad de sacar de encima de los trabajadores esa desigualdad y ese privilegio de una parte minoritaria del sector judicial, somos nosotros.

Y voy a mantener la moción de modificación del artículo 3°.

Y, por supuesto, hay cosas que se pueden hacer ahora. ¡Hagámoslas ahora! Y todo lo que haya que modificar, este es el puntapié: vayamos a fondo. Y en la asamblea que se puede hacer de los trabajadores judiciales, propongo que allí, también, tratemos esta modificación de las leyes de privilegios, y que sean los propios trabajadores, junto con nosotros, los que puedan hacer la propuesta. Pero ahora tenemos esta oportunidad.

Propongo que pasemos a la votación.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración de los señores diputados el artículo 3°, tal cual fue aprobado anoche en su tratamiento en general.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así, por mayoría sancionada la Ley 2993, con la presencia de las autoridades del gremio judicial, a quienes les agradecemos su presencia y su tolerancia.

Muchísimas gracias (*Aplausos desde la barra*).

Damos por concluida la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 17:14.

A N E X O

Proyectos presentados

PROYECTO 9541
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-173/16

NEUQUÉN, 6 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1° Solicitar a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, brinde a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, información sobre el gasto y porcentaje de la partida presupuestaria de Salud, del Presupuesto público provincial ejecutado en Ejercicio 2015 para el pago de servicios de terceros (finales, intermedios y generales).

Artículo 2° Detalle: a) Nombre y razón social de los laboratorios y clínicas privadas con los cuales la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén ha firmado convenios de prestaciones asistenciales durante el año 2015 y el primer trimestre del 2016; b) Nombre y razón social de las empresas y/o cooperativas con los cuales la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén ha firmado convenios por prestaciones de servicios de la Provincia durante el año 2015 y el primer trimestre del 2016; c) Cantidad de convenios por prestaciones asistenciales y por prestaciones de servicios de limpieza, cocina y otros servicios en hospitales y centros de salud, firmados con cada empresa y/o cooperativa y monto mensual de pago a cada una de ellas durante el mismo período por parte de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 3° Informe detalladamente recursos ingresados a la cuenta especial “Fondo Provincial de Salud” creada por la Ley 1352 durante el Ejercicio 2015 y el primer trimestre 2016 especificando origen de los mismos tal cual describe la Ley en su artículo 8°.

Artículo 4° Informe en forma detallada el destino de los recursos ingresados a la cuenta especial “Fondo Provincial de Salud” en particular el cinco por ciento (5%) destinado a la “administración” del mismo.

Artículo 5° Comuníquese a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El pedido que elevamos se funda en la grave situación de vaciamiento que atraviesa el Sistema Público de Salud de la Provincia del Neuquén. Pacientes, familiares, trabajadores, trabajadoras y profesionales hicieron llegar su preocupación por la falta de profesionales, enfermeros, auxiliares y operativos en todos los servicios de hospitales y centros de salud de la Provincia. En el hospital de mayor complejidad de la Provincia no hay neurólogo infantil y una sola neuróloga atiende a toda la

Provincia. No hay gastroenterólogo ni dermatólogo. Esta situación se agrava en el resto de la Provincia. A la falta de recurso humano se suma la falta de camas, insumos y aparatología necesaria para brindar una atención de calidad.

Esta situación no sólo vulnera el derecho a la salud de la población que tiene que esperar meses para obtener un turno para ser atendidos sino que en algunos casos lleva al cierre de servicios y/o a la derivación a laboratorios y clínicas privadas, a la tercerización y/o privatización de servicios, socavando las bases del Sistema Público de Salud.

El financiamiento de la Salud Pública es hoy tema de debate en la Legislatura del Neuquén a partir del Proyecto de Ley 9410 de “Recupero Financiero” presentado por el Ejecutivo provincial. Por este motivo y a fin de elaborar políticas públicas en materia de salud, vemos necesario contar en primer lugar con la información que detallamos en los artículos del presente Proyecto de Resolución y solicitamos a los señores diputados y diputadas lo acompañen.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PARRILLI, Nanci María Agustina GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se modifica el artículo 115 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Incorpórase al artículo 115 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia del Neuquén como segundo párrafo el siguiente texto:

“Artículo 115 (...) Los pliegos enviados por el Consejo de la Magistratura para la designación de los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público no se consideran proyectos y, luego de tomar estado parlamentario, serán enviados a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia con el único objeto que esta cite a los postulantes a audiencia a los efectos que los legisladores puedan conocer y entrevistar a los postulantes para formar su opinión y criterio, pero no emitirán Despacho al respecto, luego de lo cual, sin más trámite, los remitirán al pleno para que sean considerados en sesión pública para el acuerdo legislativo, de conformidad a lo establecido en los artículos 251 de la Constitución Provincial y 27 de la Ley 2533”.

Artículo 2° Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto modificar el Reglamento Interno de la Legislatura Provincial para contemplar el tratamiento de los pliegos de funcionarios de los ministerios públicos y magistrados que son seleccionados por el Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el artículo 251 de la Constitución Provincial y la Ley 2533.

La Constitución Provincial establece claramente que la facultad de dar acuerdo a los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público que el Consejo de la Magistratura selecciona mediante la realización de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, es una atribución y obligación de la Cámara de Diputados provincial, conforme surge de los artículos 239 —*in fine*— y 251 —inciso 2—, razón por la cual, no puede dársele a los pliegos el mismo tratamiento que a los proyectos de ley, declaración, resolución o comunicación, ya que esto supondría la posibilidad de que una Comisión legislativa se arrogará las funciones del pleno y pudiera tomar —de hecho— la decisión de no prestar el acuerdo a un postulante al no aprobar el Despacho e incumplir con la manda constitucional que obliga al tratamiento legislativo.

En este punto, es importante entender que la facultad de prestar acuerdo (o rechazar el acuerdo) atribuida a la Legislatura Provincial es además un deber, por lo cual una Comisión no podría tomar la decisión de no dar el pase para el tratamiento, ya que ello presupondría un incumplimiento a la Constitución.

Si al tratamiento de un pliego enviado por el Consejo de la Magistratura se le diera el mismo tratamiento que a los proyectos se debería estar a lo que establece el artículo 104 en su parte final, y ello presupondría que los integrantes de una Comisión podrían no habilitar el tratamiento en sesión —ya que sacar un Despacho para ello implica votar por la afirmativa o negativa de este—, o que, tal como lo establece el artículo 113, pudieran directamente decidir el archivo, lo cual se equipararía, de alguna manera, a un rechazo al acuerdo, y, consecuentemente a que se atribuya la Comisión una facultad que la Constitución Provincial pone en cabeza del pleno.

Por esta razón, los pliegos que envía el Consejo de la Magistratura no pueden ser encuadrados en ninguno de los tipos de proyectos que prevé el Reglamento Interno, ni tampoco puede dárseles el tratamiento que el mismo establece para ellos, porque no corresponde que una Comisión pueda decidir no dar pase a la sesión pública para el tratamiento del acuerdo, ya que esto es una manda constitucional que obliga a la Legislatura —en pleno— al tratamiento, sin que exista posibilidad de excepción o de que algún órgano o Comisión pueda impedirlo.

Conforme lo establece claramente la Ley 2533 en sus artículos 26 y 27, el Consejo de la Magistratura, luego de haber finalizado el concurso —y resueltas las impugnaciones a la orden de mérito definitiva, si las hubiere— debe enviar el pliego con los antecedentes del postulante que ha quedado en primer lugar en el orden de mérito a la Legislatura, la cual deberá proceder al tratamiento del mismo en sesión pública.

Asimismo, el mencionado artículo 27, en su parte final, establece cual es el trámite a seguir para cubrir la vacante en la Justicia ante el supuesto que el pleno de la Legislatura rechace el pliego en sesión pública, diciendo que: “*En caso de denegatoria del Acuerdo, el Consejo de la Magistratura deberá respetar el orden de mérito definitivo oportunamente confeccionado, y remitir al siguiente postulante de la lista*”, no previéndose como supuesto la posibilidad de que una Comisión pueda decidir no dar tratamiento a un pliego.

Conforme lo establecido en la Constitución Provincial en sus artículos 239 y 251 y en la Ley 2533, la designación de funcionarios de los ministerios públicos y de magistrados —a excepción de los vocales del Tribunal Superior de Justicia, el defensor y el fiscal general— se realiza por el Consejo de la Magistratura con acuerdo de la Legislatura en sesión, sin la intervención de ningún otro Poder del Estado o Comisión.

Por esta razón, no puede atribuirse —ni en forma directa, ni indirecta— la atribución a una Comisión de la Legislatura, ni equiparar un Despacho, o la falta de este, a la no prestación del acuerdo legislativo al que refiere la Constitución Provincial y la Ley 2533, ya que, como claramente lo dice el artículo 104 del Reglamento Interno, debe entenderse que “(...) en todos los casos, (sus) Despachos (reflejan) la opinión de fracciones numéricas, no de los sectores políticos representados en la H. Cámara”, además que, claramente, el constituyente, tal como lo ha receptado el legislador al sancionar la Ley que reglamenta el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y el procedimiento de selección, ha querido que sea el pleno quien considere el tratamiento de los postulantes, sin intermediarios ni condicionamientos.

Sin embargo, esto no obsta que la Comisión pueda entrevistar al postulante al simple efecto de poder conocerlo y formar opinión al respecto, siendo que, incluso, entiendo que ello es necesario, ya que la prestación del acuerdo implica una evaluación por parte de la Legislatura del postulante y el ámbito de las Comisiones resulta ser un lugar ideal para que los diputados y los Bloques políticos formen la misma.

Es por estas razones que solicitó el apoyo de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— FUENTES, Eduardo Luis PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Frente Renovador— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, brinde a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, información sobre la situación del Servicio de Pediatría del Hospital Natalio Burd de la localidad de Centenario, detallando: a) Cantidad de médicos pediatras necesarios para la atención de las diferentes áreas del Servicio (internación de Pediatría, internación de Neonatología, recepción del niño recién nacido, guardias de emergencia, consultorios externos para control de niño sano y atención de patologías pediátricas específicas); b) Cantidad de médicos pediatras de planta con los que actualmente cuenta el Hospital Natalio Burd y c) Servicios pediátricos que hoy presta el Hospital.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene el objetivo de conocer en detalle la situación del Servicio de Pediatría del Hospital Natalio Burd de la localidad de Centenario a partir de las denuncias públicas realizadas por la “Red Intersectorial en Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Según esta Red el Hospital de Centenario, un hospital de complejidad VI, referencia de la ciudad del Chañar, no cuenta con la cantidad de pediatras necesarios para brindar una atención de calidad a la población. Esta situación ha llevado a tener que cerrar algunos días, por falta de personal de planta, la internación de Pediatría del Hospital y derivar a otros hospitales públicos y/o privados de la zona.

La situación de falta de personal estructural que sufre el Hospital se ve agravada por la explosión demográfica que vive la ciudad y la zona por la explotación petrolera que ha puesto en jaque las respuestas institucionales a las necesidades de la población en particular en materia de salud.

Por la gravedad de la situación que atraviesa el Servicio de Pediatría del Hospital Natalio Burd y la necesidad de proteger en forma urgente los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes es que solicitamos a los diputados y diputadas el siguiente Proyecto de Resolución con el fin de contar con información detallada y poder elaborar políticas públicas que den respuesta a las necesidades de la población.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedios a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de repudio al imputado por delitos de lesa humanidad, Jorge Di Pasquale; y de apoyo a los sobrevivientes, familiares y organismos de Derechos Humanos querellantes en juicio “Escuelita IV – causa Castelli” para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a Jorge Di Pasquale, imputado por delitos de lesa humanidad en causa “Castelli” juicio “Escuelita IV” por su participación en la última dictadura militar como integrante del Destacamento de Inteligencia 182, parte de la subzona 52, en razón de sus agraviantes dichos en audiencias de fecha 4 y 6 de abril de 2016.

Artículo 2° Su apoyo a los sobrevivientes de la dictadura militar y organismos de Derechos Humanos querellantes en causa “Castelli” juicio “Escuelita IV”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Judicial de la Nación, Tribunal Oral Federal N° 2 de Neuquén, y a los organismos de Derechos Humanos Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) y Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH).

FUNDAMENTOS

Que como resulta de público y notorio conocimiento, la jornada de juicio “Escuelita IV” el día 6 de abril del corriente, fue suspendida por el presidente del Tribunal Oral en lo Federal de Neuquén, Guido Otranto, en razón de que seguidamente y pese a varias advertencias del Tribunal el imputado interrumpiera la declaración de uno de los testigos, José Montes, gritando “No fueron 30 mil los desaparecidos”, “No puedo escuchar tantas mentiras”, “Sáquenlo, no puedo escuchar tantas pavadas”.

El escándalo desatado entre el exoficial de Inteligencia del Ejército con José Montes, presidente y fundador del Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) y obrero naval, que fue convocado por la querrela del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH) como testigo de concepto, provocó que los jueces del Tribunal Oral Federal suspendieran la audiencia.

Montes se refirió a lo ocurrido durante la última dictadura militar en el Astillero Río Santiago de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, donde trabajaba, y que es la fábrica con el mayor número de desaparecidos del país.

Que resulta una profunda ofensa para los sobrevivientes, sus familiares y los organismos de Derechos Humanos querellantes en ese juicio; quienes han esperado muchos años para ver a los responsables y partícipes de la dictadura militar sentados en ese banquillo; escuchar ese tipo de agravios e insultos, interrumpiendo a un testigo, que resulta ser la prueba más importante en estos juicios.

Ya el día 4 de abril del corriente se había referido en iguales términos, con agravios y descalificaciones hacia abogados y militantes, pero particularmente hacia las víctimas de la dictadura militar.

Llegar al cuarto juicio de la causa madre “Reinhold” popularizada como “Escuelita I, II, III y IV” ha sido un gran logro de todos aquellos que han peleado contra la impunidad, y es por ello que no sólo debemos repudiar los agravios, sino también, apoyar a quienes sostienen tan invaluable tarea por reconstruir la verdad histórica de nuestro país.

Por lo antedicho, se solicita a los diputados y diputadas aprobar el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Fíjase, a partir del 1 de marzo de 2016, un incremento salarial del dieciséis por ciento (16%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350, y 5° y 6° de la Ley 2526.

Artículo 2° Fíjase, a partir del 1 de julio de 2016, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350, y 5° y 6° de la Ley 2526.

Artículo 3° Modifícase, a partir del 1 de agosto de 2016, el artículo 10° de la Ley 1971, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° Los magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la Justicia provincial, perciben, en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor a seis (6) meses que registren al 31 de diciembre del año inmediato anterior, una suma equivalente al dos coma veinticinco por ciento (2,25%) de la sumatoria de los rubros: salario básico, compensación jerárquica, compensación funcional, permanencia en la categoría, diferencia compensatoria —artículo 6° de la Ley 2526— y título. La determinación de la antigüedad de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales y municipales.

Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios, de todas las instancias, respectivamente, se bonifica el tiempo de antigüedad computable de servicio o de matriculación en el colegio profesional, según sea más favorable al beneficiario.

Para los restantes funcionarios y agentes, la bonificación se calcula en función de la antigüedad en el servicio. No se computan, a los fines del presente artículo, los años de antigüedad que devengan de un beneficio previsional. Esta bonificación se computa hasta que el magistrado, funcionario o agente judicial, haya acumulado treinta (30) años de servicio, en un todo de acuerdo con la determinación indicada en los párrafos anteriores.

Para aquellos magistrados, funcionarios o agentes que, al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, perciban un adicional por antigüedad superior a treinta (30) años de servicio, dicha suma será considerada como tope máximo en cada caso en particular”.

Artículo 4° Modifícanse, a partir del 1 de marzo de 2016, los incisos D y E del artículo 12 de la Ley 1699, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12 (...)”

D- Títulos secundarios de Maestro Normal, Bachiller, Perito Mercantil y otros correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, seis por ciento (6%) de la asignación de la categoría JCA —Oficial principal— del escalafón del personal administrativo del Poder Judicial.

E- Títulos secundarios correspondientes al Ciclo Básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, cuatro por ciento (4%) de la asignación de la categoría JCA —Oficial principal— del escalafón del personal administrativo del Poder Judicial (...).”

Artículo 5° Los incrementos salariales establecidos en la presente norma son extensibles al sector pasivo del Poder Judicial, comprendido en la Ley 611.

Artículo 6° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará al Presupuesto del Poder Judicial.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de abril de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban